



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) en su Campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; el viernes 28 de marzo de 2025, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros siguientes: Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; Dra. Gloria Mejía, Rectora del campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Martha Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Karen Rodríguez, Vicerrectora Académica de **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Abogado Otto Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño y Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Anael Espinal Varela, Decano Asociado de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Arq. Mabel Aurora Licon Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Sergia Vásquez, representante designada de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Kenia Vanesa Martínez representante designada de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Roger Martínez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Comisaria de Policía Silvia Judith Orellana Flores Secretaria General de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Oscar Santos, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Gustavo Mendoza de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Laura Carías representante designada de la **Universidad Nacional**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Autónoma de Honduras, UNAH; MSc. Yaneth Guzmán, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: Dra. Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; MSc. Martha Zepeda y la MSc, Ira Rivera, amabas de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; MSc. Ramón Israel Ponce, Vicerrector General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; MSc. Luis Martínez, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; MSc. Dilcia Raquel López de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; MSc. Keidy Hernández de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Dra. Marina Castellanos, Rectora del campus Tegucigalpa, Lic. Ariel Edgardo Ortiz, MSc. Diana Salgado y MSc. Arely Xiomara Ponce, todos de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MSc. Karla Janeth Vindel y Aboga. Karina Rodríguez ambas de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; MSc. Elsi Zelaya de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. Luz Perla de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Lic. Keidy Ochoa, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MSc. Oziel Fernández, MSc. Yuri Vargas, MSc. Nelly Flores y MSc. Salomé Castillo, todos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y Dr. Mario Alas Solís de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, de la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, Dra. Rafael Núñez, Tec. Sandy Maricela Gonzales y Tec. Jhonathan Isaac Guillén. Excusas: MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; MSc. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); y el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR).**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la secretaria la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, que verificara el quórum quien informó que se tenía la asistencia de 23 de 23 miembros que conforman



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el Consejo Técnico Consultivo, una vez que se constató que había quórum se abrió la sesión ordinaria No.396, siendo las diez y veintiocho de la mañana (10:28 a.m.).

Así mismo, el Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), quien expresó:

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Oscar Santos, Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la señora secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.395.
5. Lectura de correspondencia e informes.
 - 5.1. Conferencia sobre el tema “Educando en un contexto de violencia. El acoso escolar en los centros de educación básica en Honduras”, dictada por el Dr. Mario Alas Solís, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración de Tecnologías de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH; UJN y UNAH.**

7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el estadio académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula,(USAP); Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV.**
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial, por la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH). Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.**
9. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial. **Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAG, EAP.**
10. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en la expresión Semi Presencial con Medicación Virtual. **Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, EAP.**

11. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la ampliación para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual en Ciudad Universitaria, UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela. **Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UPNFM Y UNACIFOR.**
12. Emisión del dictamen a la solicitud aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial. **Comisión: UPNFM (Coordina), UNICAH Y UNITEC.**
13. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **Comisión: UJCV (Coordina), UNAG, UTH Y UNAH.**
14. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua **Comisión: UTH (Coordina), UCRISH, UNAH Y UNITEC.**
15. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UCENM (Coordina), UNAH Y UNICAH Y UPi.**

16. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UCRISH (Coordina), UJCV Y UNAG.**
17. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UPH (Coordina), UNAH Y UCENM.**
18. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. **Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UNAG Y UNAH.**
19. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. **Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCRISH, UPH**
20. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

virtual, en ciudad Universitaria y UNAH-campus Cortés. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM Y UDH.**

21. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en todos los campus universitarios. **Comisión: UNICAH (Coordina), UPH Y EAP.**
22. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. **Comisión: CEDAC (Coordina), UPNFM Y UJCV.**
23. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus Choluteca, UNAH-campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro y el Instituto Tecnológico Superior de Tela. **Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM Y UDH.**
24. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UNICAH Y UNAH.**
25. Puntos Varios.
26. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión proceso en el que desde la **Presidencia se manifestó que los casos en que las instituciones proponentes no atiendan las observaciones en tiempo y forma deberán retornar al punto de inicio o sea que el interesado si desea continuar con su proyecto deberá presentar una nueva solicitud ante el Consejo de Educación Superior, en atención a los artículos No.25 y 26 de la Ley de Procedimientos Administrativos.** Además, se indicó que los representantes de los centros tenían la oportunidad de solicitar ampliación del tiempo para el acatamiento de las observaciones y envío de sus documentos subsanados y/o cumplimiento con espacios físicos, laboratorios, etc., con la justificación respectiva, tomando en cuenta que hay requerimientos que no hay forma de cumplirlos en los tiempos que se están estableciendo.

Una vez discutida y modificada la agenda fue puesta a aprobación ante el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.395.
5. Lectura de correspondencia e informes.
 - 5.1. Conferencia sobre el tema “Educando en un contexto de violencia. El acoso escolar en los centros de educación básica en Honduras”, dictada por el Dr. Mario Alas, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH; UJN y UNAH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial. **Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAG, EAP.**
8. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión Semi Presencial con Medicación Virtual. **Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, EAP.**
9. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la ampliación para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual en Ciudad Universitaria, UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela. **Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UPNFM Y UNACIFOR.**
10. Emisión del dictamen a la solicitud aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial. **Comisión: UPNFM (Coordina), UNICAH Y UNITEC.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

11. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **Comisión: UJCV (Coordina), UNAG, UTH Y UNAH.**
12. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua **Comisión: UTH (Coordina), UCRISH, UNAH Y UNITEC.**
13. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UCENM (Coordina), UNAH Y UNICAH Y UPi.**
14. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UPH (Coordina), UNAH Y UCENM.**
15. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. **Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCRISH, UPH**
16. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en ciudad Universitaria y UNAH-campus Cortés. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM Y UDH.**

17. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en todos los campus universitarios **Comisión: UNICAH (Coordina), UPH Y EAP.**
18. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. **Comisión: CEDAC (Coordina), UPNFM Y UJCV.**
19. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus Choluteca, UNAH-campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro y el Instituto Tecnológico Superior de Tela. **Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM Y UDH.**
20. Puntos Varios.
 - 20.1. Socialización de la primera jornada académica dirigida a docentes de lenguas extranjeras, invitación que se hace de parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
21. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.395.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.395, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con antelación en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.395, quedó en firme, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- ✚ Oficio VRA-UNAH—N0. 754-2025, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita a la MSc. Laura Carias, como representante en la sesión ordinaria No.396 del CTC.
- ✚ Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, en la que solicita tener en consideración que la Dra. Gloria Mejía, Rectora del campus de Siguatepeque, lo representará en esta sesión ordinaria No.396, quien estará acompañada por la Dra. Marina Castellanos, la MSc. Claudia Chinchilla y el Lic. Ariel Edgardo Ortiz.
- ✚ Oficio firmado por el Ph.D. Orlando David Murillo, Lizardo Vicerrector académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; quien informa que debido a compromisos institucionales no podrá asistir a la sesión ordinaria No.396 del Consejo Técnico Consultivo a realizarse el viernes 25 de abril del presente año en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras en su sede de Tegucigalpa, por lo que acredita a la Máster Kenia Vanesa Martínez Rivera para representar a la Universidad.
- ✚ Nota firmada por la MSc. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, (UJN)**; quien por ese medio acredita a la MSc. Sandra Isabel Paz, como representante en la sesión ordinaria No.396.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- ✚ Nota firmada por el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; quien por ese medio acredita a la MSc. Sergia Vásquez, como representante en la sesión ordinaria No.396.

5.1. CONFERENCIA SOBRE EL TEMA “EDUCANDO EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA. EL ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN HONDURAS”, DICTADA POR EL DR. MARIO ALAS SOLÍS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM).

El Dr. Mario Alas Solís de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), expresó que, en los últimos años, la violencia se ha convertido en un factor crítico que afecta directamente la calidad educativa en Honduras. Agrega que este fenómeno no solo pone en riesgo la seguridad de los estudiantes y docentes, sino que también interfiere gravemente en el desarrollo integral de la niñez y la juventud. Contrario a lo que se podría pensar, los actos de violencia no se limitan a conflictos entre estudiantes. Existen indicios y denuncias que revelan la presencia de pandillas que operan tanto en los alrededores como dentro de los centros educativos. Esta situación agrava el ambiente escolar y contribuye a generar miedo y deserción.

Además, se han documentado casos de agresiones por parte de estudiantes y padres de familia hacia el personal docente, lo que refleja una alarmante pérdida de respeto hacia la autoridad educativa.

A continuación, procedió a realizar la presentación siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

EDUCANDO EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA:

El acoso escolar en los centros de educación básica en Honduras.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
EDUCAR PARA TRANSFORMAR
HONDURAS 1956

BSERVATORIO

UPNFM Oficial Upnfmweb @UpnfmOficial

UPNFM
Educar para transformar

Diversos estudios y reportes nacionales e internacionales han dado cuenta de esta problemática. Según una noticia publicada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en enero de 2024, **la violencia en Honduras está estropeando la educación de la niñez y la juventud**, lo que evidencia la gravedad de la situación y la urgencia de tomar medidas.

Consecuencias Educativas y Sociales

Los efectos de esta violencia se manifiestan en múltiples niveles:

- Disminución del rendimiento académico
- Abandono escolar
- Aumento de la deserción y migración
- Estrés y trauma psicológico en alumnos y maestros



3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

PARTE CUANTITATIVA

Utilizando cuestionarios de Factores Asociados al Desempeño Académico, se trabajó con una muestra de alrededor de 44 mil estudiantes de sexto y noveno grado (no es exactamente la misma cantidad en 2017 y 2023). Los Directores y docentes de más de 2000 centros educativos también contestaron cuestionarios auto administrados.

La muestra es aleatoria con representatividad para los 298 Municipios del país.

PARTE CUALITATIVA

Se trabajó con una muestra de estudiantes de noveno grado de dos de los Departamentos que mostraron alta frecuencia de casos de acoso escolar, Olancho e Intibucá.

Se desarrollaron 4 grupos focales en cada Departamento (Olancho e Intibucá), con una participación promedio de 9 estudiantes.

Una problemática particularmente grave es la **presencia de pandilleros y delincuentes en los alrededores de los centros educativos**. Según datos recopilados, aproximadamente el **20 % de los directores escolares** señalan que en el entorno inmediato de sus escuelas se identifica la presencia activa de estos grupos criminales.

Además, se ha reportado la **venta de drogas en las cercanías** de los centros educativos. En **1 de cada 8 centros**, es decir, alrededor del **12 %**, los directores reconocen que **existe venta de estupefacientes en las inmediaciones** de la institución.

Estas cifras evidencian el nivel de vulnerabilidad al que están expuestos tanto estudiantes como docentes, y cómo el entorno hostil incide directamente en el proceso educativo.

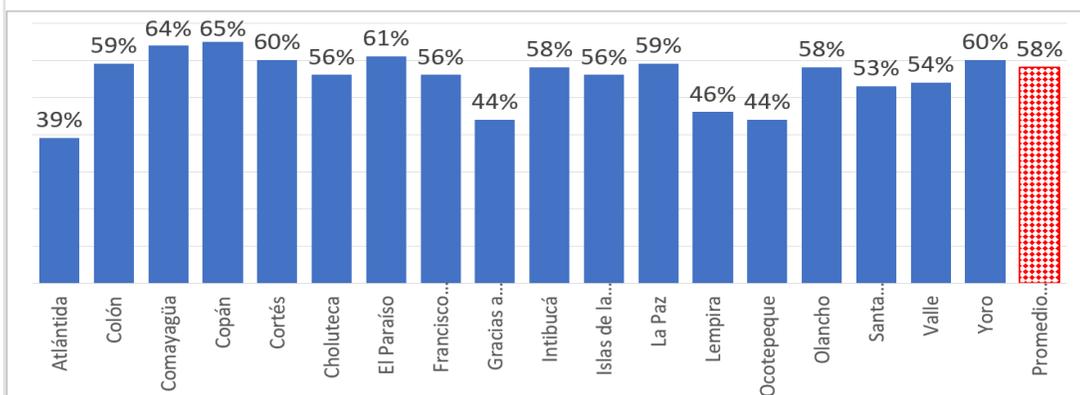


4. RESULTADOS CUANTITATIVOS

¿En el año escolar, con qué frecuencia usted presencié las siguientes situaciones en su centro educativo?

| | Situación presentada 1 o más veces | |
|--|------------------------------------|----------|
| | Año 2017 | Año 2023 |
| Violencia en el entorno | | |
| 1. Presencia de delincuentes o pandilleros en las cercanías el centro educativo. | 22.9% | 18.2% |
| 2. Venta de drogas en las cercanías del centro educativo. | 11.8% | 12.2% |

- Porcentaje de estudiantes de octavo grado que expresaron sentirse **INSEGUROS** en el siguiente espacio: **“En el camino de la casa a la Escuela”**



En primer lugar, la violencia en el entorno escolar **incide negativamente en la formación ciudadana**. Los centros educativos no solo cumplen una función académica, sino que también son **agencias fundamentales de socialización primaria**, donde los niños y adolescentes aprenden a convivir bajo ciertas normas, a respetar la autoridad, a seguir reglas, a interactuar con otros con solidaridad y a valorar la dignidad humana.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Este espacio tiene el propósito de enseñar a los menores a **jugar y competir respetando límites**, a **ganar o perder con responsabilidad**, y, sobre todo, a integrarse en una comunidad basada en principios éticos y democráticos.

Como lo expresó Jacques Delors en su informe para la UNESCO (1994), uno de los pilares fundamentales de la educación es: **“aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás”**. Cuando el entorno educativo se ve afectado por la violencia, esta misión se ve seriamente comprometida, debilitando el desarrollo integral del estudiante como ciudadano.

La violencia en el entorno escolar representa una amenaza directa al derecho a la educación. Es urgente que las autoridades, junto con la sociedad civil y organismos internacionales, desarrollen estrategias efectivas para proteger a la niñez y juventud hondureña.

Durante su intervención, el Dr. Alas destacó que **la violencia escolar y del entorno contribuye significativamente al abandono escolar**. En ese sentido, citó un estudio de Visión Mundial (2022), en el que diversos actores del sistema educativo identifican al **acoso escolar** como uno de los factores más recurrentes que provocan la deserción de niños, niñas y adolescentes.

Este fenómeno evidencia que el **miedo, la intimidación y el hostigamiento** no solo afectan el rendimiento académico, sino que también **obligan a muchos estudiantes a abandonar sus estudios**, vulnerando su derecho a una educación segura y de calidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida **la información presentada por el Dr. Mario Alas Solís**, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), en relación con el tema: **“Educando en un contexto de violencia”**.

SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IN-01) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP), PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UJN Y UNAH.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 396

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)**, y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1540-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5347-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IN-01) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP)**, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora de Suyapa (UNICAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Universidad Jesús de Nazareth (UJN)
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Considerando que **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)** remitió los documentos actualizados sobre la solicitud de aprobación de la ampliación a la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual de la licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO: que el sistema de Educación a distancia de USAP fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES mediante acuerdo 3727-323-2018, de 09/03/2018. Que el plan de estudios de la licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 5089-385-2023 el 10 noviembre de 2023 para implementarse en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que los miembros de la comisión recibieron, revisaron y analizaron los documentos que sustenta la ampliación de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información para ofrecerla en la Modalidad de EAD y se encontraron los siguientes hallazgos:

- No se presenta evidencia que la institución cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad.
- No se presenta evidencia que la institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- No se evidencia que la institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor.
- No se evidencia que la institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica.
- No se evidencia que la institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes.
- No se presenta completa la matriz docente, incorporando la información sobre la colegiación profesional de los docentes.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de La Comisión: Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora de Suyapa (UNICAH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **Asimismo, se indica que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la comisión no se pronunció.**

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. Es importante aclarar que USAP ya tiene aprobado el plan de estudios en la modalidad presencial y el sistema de educación a distancia. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar las observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días del mes de abril de 2025.

FIRMA: UNITEC, UNICAH, UJN Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)**, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, (código IN-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. No se presenta evidencia que la institución cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.2. No se presenta evidencia que la institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios.
 - 2.3. No se evidencia que la institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor.
 - 2.4. No se evidencia que la institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica.
 - 2.5. No se evidencia que la institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes.
 - 2.6. No se presenta completa la matriz docente, incorporando la información sobre la colegiación profesional de los docentes.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EL CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAG, EAP.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al MSc. Sergia Vásquez, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 396

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR);** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);** y **la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP);** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1541-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5348-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial integrada por: Escuela Agrícola Panamericana (EAP), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo emite el siguiente: **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo No.160 de la Constitución de la República de Honduras, la UNAH es la institución rectora de la Educación Superior, facultada para organizar, dirigir y desarrollar programas académicos pertinentes al contexto nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior, en el artículo 6 establece que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

CONSIDERANDO: Que esta misma Ley en el artículo No.7 establece que: “El nivel superior de la educación comprenderá la educación formal y la educación no formal. La educación formal responderá a una estructura de grados académicos pudiendo incluir además estudios técnicos y de especialización”.

CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas de la Educación Superior en el artículo No.7, inciso a) contempla dentro de sus objetivos académicos “Lograr el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel Superior de Honduras, aprobado en 2016, en el artículo 3, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en el Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Universidad Nacional de Agricultura y la Escuela Agrícola Panamericana, realizaron una visita in situ al Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA-UNAH), en fecha 21 de febrero 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de la capacidad instalada para el funcionamiento óptimo de esta carrera.

CONSIDERANDO: Que las diversas observaciones que fueron entregadas a la UNAH han sido atendidas e incorporadas en los documentos correspondientes, asegurando en esta medida la calidad educativa y potencialidad con la que cuenta, las cuales son esenciales para la implementación de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera.

POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: En virtud que las diversas observaciones que fueron entregadas por la Comisión se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud. sobre creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en **CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA** en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial.

SEGUNDO: Que la UNAH, atienda algunas observaciones de forma que fueron identificadas entre ellas: ortografía, tamaño y estilo de fuente que sea unificada en los documentos previo a la entrega de la documentación respectiva a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TERCERO: Que sea la Dirección de Educación Superior que le dé continuidad al proceso de sobre creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en **CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA** en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial.

Observaciones visita in situ

UNAH-CURLA

Área Administrativa

Las instalaciones administrativas se encuentran en excelente estado, con una presentación impecable y un mantenimiento constante del campus. Las áreas están bien distribuidas y son cómodas, lo cual facilita la atención eficiente a los estudiantes.

Laboratorios

El campus dispone de espacios y áreas adecuadas para el desarrollo académico del tecnólogo, con laboratorios bien equipados. No obstante, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento en algunos de ellos, especialmente en lo relacionado con la iluminación, tanto natural como artificial.

Se cuenta con un laboratorio central, un laboratorio de análisis ambiental y una estación meteorológica. Además, poseen un laboratorio de cómputo completamente nuevo, lo que representa un gran potencial para la incorporación y el desarrollo de herramientas digitales, tanto en las prácticas como en la malla curricular.

Asimismo, se dispone del espacio físico y condiciones apropiadas para realizar prácticas de cultivos.

Aulas de clase

El número de espacios disponibles es adecuado para brindar atención a los estudiantes, y las condiciones generales son buenas, con una iluminación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

apropiada. Sin embargo, se requieren algunas reparaciones de mantenimiento, aunque ya se han iniciado procesos de remodelación en estas áreas.

Además, se cuenta con un gimnasio para la práctica de fútbol y baloncesto, así como con un anexo con mesas de ping-pong.

El área de innovación ofrece servicios tanto a estudiantes como, de manera especial, a los docentes, facilitando la virtualización de clases. Este espacio dispone de computadoras disponibles para toda la comunidad y está completamente equipado con tecnología audiovisual.

Dado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua a los 24 días del mes abril de 2025.

FIRMA: UNACIFOR, UNAG, EAP.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables, por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Escuela Agrícola Panamericana (EAP);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que la UNAH en un periodo no mayor a 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se requieren algunas reparaciones de mantenimiento en las aulas.
 - 2.2. Se sugiere realizar mantenimiento en algunos de los laboratorios, especialmente en lo relacionado con la iluminación, tanto natural como artificial.
 - 2.3. Actualizar las fechas que denotan en la portada.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y CALIDAD DEL AGUA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE DANLÍ (UNAH-TEC DANLÍ) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI PRESENCIAL CON MEDICACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UNACIFOR, EAP.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Kenia Vanesa Martínez de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; quien en calidad de representante del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG)**; quien coordina, **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; y la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión Semi Presencial con Medicación Virtual **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1542-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5349-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión Semi Presencial con Medicación Virtual **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO sobre la SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y CALIDAD DEL AGUA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) Y LA NIVERSIDAD NACIONAL AUTONÓMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE DANLÍ (UNAH-TEC DANLÍ) DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana (EAP)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al Departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC DANLÍ) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, las universidades que integran la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al Departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC DANLÍ) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al Departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Danlí (UNAH-TEC DANLÍ) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO

- En el documento del campus CURLA, la explicación del proceso investigativo, se tiene la fecha de validación del instrumento, pero en la recolección y análisis de información obtenida no se hace mención en qué momento se llevó a cabo.
- En la página número 18 sobre la contextualización socioeconómica, se solicita actualizar la nueva extensión de Honduras.
- En el marco teórico sobre las necesidades prácticas prioritarias, realizar una ampliación sobre la modalidad de estudio (ambos campus).
- En los resultados de la investigación sobre la cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada, se sugiere actualizar el nombre de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales de la UNAG, así como las siglas UNA a UNAG.
- Revisar los datos generales en la solicitud del programa de estudios, los mismos deben coincidir con la solicitud presentada ante el CES.
- Se sugiere que en las páginas de autoridades universitarias sea trasladada al final de ambos documentos.
- En la doctrina pedagógica se debe ampliar, incluyendo la explicación de la modalidad a distancia mediante la expresión semipresencial con mediación virtual, ya que no se hace referencia a esta modalidad siendo en la cual también se desarrollará la oferta de estudios.
- En la matriz de perfiles docentes, en la columna que indica Identificación, hace referencia que en la misma se denotará los números de identificaciones personales (DNI) de los catedráticos, se recomienda revisar, completar y hacer la mejora respectiva.
- Actualizar las fechas que denotan en la portada.
- Revisar la redacción y ortografía del documento diagnóstico de ambos campus.

DEL PLAN DE ESTUDIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Es entendible que el aspecto de actualizar la información de las encuestas que datan del año 2015 para los diagnósticos e incorporarlas en este momento no es algo fácil por la planificación que demanda, así como la utilización de recursos logísticos y principalmente .talento humano para su ejecución. Sin embargo, se sugiere que en una próxima actualización del Plan de Estudios se tome en cuenta la actualización de información para la mejora permanente de la educación universitaria.
- Revisar los aspectos de portada deben leerse: Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua.
- Unidad Académica responsable: Departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.
- Unificar los datos generales de los documentos de diagnóstico y el proyecto de plan de estudios, atendiendo los diversos tópicos:
 1. Nombre del programa
 2. Acreditación
 3. Clasificación CINE
 4. Campus en los que se ofrecerá el programa de estudios
 5. Solicitud y año solicitud
 6. Estos deben prevalecer en el mismo sentido en ambos documentos.
- Se sugiere eliminar el logotipo universitario del encabezado de los documentos, por efectos que este espacio es utilizado para denotar el registro y folio del plan de estudios, una vez que ya ha sido aprobado.
- Mejorar el flujograma, aunque el programa de estudios será desarrollado en distintas modalidades el mismo debe ser uno solo, diferenciando únicamente el título de este apartado leyéndose en la siguiente forma: Flujograma de asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
- Revisar y corregir la sumatoria de los espacios de aprendizaje en la figura posterior al flujograma.
- Revisar en las descripciones de los espacios de aprendizaje los siguientes elementos: nombre de asignatura, créditos, requisitos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Siempre en los espacios de aprendizaje, revisar las páginas 218, 225 y 245 se observan espacios en blanco, corregir la ubicación de estos espacios de aprendizaje.
- Revisar las matrices de perfiles académicos que se presentan en el documento, debe ir de la misma forma que se presenta la matriz de docentes del UNAH-TEC Danlí.
- En general se deben unificar los estilos y tamaño de letra e interlineado en los distintos documentos.

POR TANTO:

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo revisado y analizado la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo a las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión: Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al Departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC DANLÍ) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

SEGUNDO: Se recomienda a la universidad proponente atender las observaciones presentadas previo a la aprobación de la solicitud.

Dado en la ciudad de Catacamas, Honduras, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

FIRMA: UNAG, EAP Y UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión Semi Presencial con Medicación Virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG); quien coordina, Escuela Agrícola Panamericana, (EAP); y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión Semi Presencial con Medicación Virtual.
2. Que la UNAH en un periodo no mayor a 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Revisar los aspectos de portada deben leerse: Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua.
 - 2.2. Se sugiere eliminar el logotipo universitario del encabezado de los documentos, por efectos que este espacio es utilizado para denotar el registro y folio del plan de estudios, una vez que ya ha sido aprobado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.3. Mejorar el flujograma, aunque el programa de estudios será desarrollado en distintas modalidades el mismo debe ser uno solo, diferenciando únicamente el título de este apartado leyéndose en la siguiente forma: Flujograma de asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
 - 2.4. Revisar y corregir la sumatoria de los espacios de aprendizaje en la figura posterior al flujograma.
 - 2.5. Revisar en las descripciones de los espacios de aprendizaje los siguientes elementos: nombre de asignatura, créditos, requisitos.
 - 2.6. Siempre en los espacios de aprendizaje, revisar las páginas 218, 225 y 245 se observan espacios en blanco, corregir la ubicación de estos espacios de aprendizaje.
 - 2.7. Revisar las matrices de perfiles académicos que se presentan en el documento, debe ir de la misma forma que se presenta la matriz de docentes del UNAH-TEC Danlí.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA Y GESTIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA AMPLIACIÓN PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO E INSTITUTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 396

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UCENM, UPNFM Y UNACIFOR.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; y la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la ampliación para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual en Ciudad Universitaria, UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1543-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5450-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.397, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la ampliación para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual en Ciudad Universitaria, UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela **se pronuncia de la siguiente manera:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 396

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA ESTRATEGICA Y GESTIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA AMPLIACIÓN PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-CAMPUS CORTE S, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPA N, UNAH-CAMPUS EL PARAÍ SO, UNAH-CAMPUS YORO E INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA.

Comisión

- Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) **COORDINA**
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (**UPNFM**)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (**UNACIFOR**)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo, realizada en Sesión Ordinaria No. 392, de fecha 29 de noviembre de 2024, relativa a la solicitud en referencia, las universidades miembros de la Comisión procedieron a efectuar la revisión de la documentación que sustenta dicha petición, cuyo análisis detallado se expone a continuación en los siguientes considerandos:

PRIMERO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el marco de su proceso de modernización académica, ha presentado ante la Comisión Técnico Consultivo (CTC) la **Solicitud de aprobación del rediseño curricular de la Maestría en Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acompañando dicha solicitud con la documentación requerida, consistente en el **Diagnóstico**, el **Plan de Estudios** y el **Plan de Factibilidad**, así como la petición de ampliación para su implementación en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en Ciudad Universitaria y en los campus regionales de Corte s, Atlántida, Copa n, El Paraíso, Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela.

SEGUNDO: Que el proceso de rediseño curricular se fundamenta en la necesidad de actualizar el plan de estudios vigente desde 2008, atendiendo a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

las disposiciones legales que establecen la actualización periódica de los programas académicos, así como a las demandas del entorno socioeconómico, las nuevas tendencias del marketing estratégico, la gestión comercial, la digitalización y el uso de tecnologías aplicadas al ámbito empresarial.

TERCERO: Que la UNAH ha presentado un **diagnóstico integral**, el cual analiza el contexto socioeconómico nacional e internacional, el mercado laboral, las necesidades formativas en el área de mercadotecnia, así como la opinión de actores clave como estudiantes, egresados, docentes y empleadores, evidenciando la pertinencia y relevancia del diseño propuesto.

CUARTO: Que la propuesta, declarada como una **maestría profesionalizante**, está orientada al fortalecimiento de competencias aplicadas en el ámbito de la mercadotecnia estratégica y la gestión comercial, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado. Se han definido de manera adecuada los **perfiles de ingreso y egreso**, dirigiéndose a profesionales del área económica, administrativa o afines, y garantizando la formación de especialistas capaces de liderar procesos estratégicos en entornos empresariales dinámicos, integrando competencias en marketing digital, análisis de mercados, gestión comercial, responsabilidad social y ética profesional. Por otra parte, el diseño del programa refleja una adecuada **proporción de los componentes curriculares**, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del citado reglamento, evidenciando **claridad, consistencia y coherencia** entre los objetivos formativos, el perfil académico-profesional y las competencias requeridas para el desempeño laboral del egresado.

QUINTO: Que el **plan de factibilidad** presentado demuestra la viabilidad administrativa, financiera y operativa del programa, detallando de manera precisa los recursos humanos, tecnológicos, bibliográficos y de infraestructura necesarios para su correcta implementación en ambas modalidades. Entre estos recursos se destaca el uso de la plataforma virtual MOODLE, laboratorios de informática, bibliotecas físicas y digitales, así como la disponibilidad de un cuerpo docente nacional e internacional con experiencia debidamente acreditada en el área de la mercadotecnia y la gestión comercial.

SEXTO: Que la propuesta contempla mecanismos efectivos de **vinculación con el sector productivo**, promueve líneas de investigación coherentes con las necesidades del entorno empresarial, y adopta estrategias metodológicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

flexibles que garantizan la calidad académica en las modalidades presencial y virtual, contribuyendo al fortalecimiento de la relación universidad-empresa y a la formación integral de los profesionales.

SÉPTIMO: Que, durante la revisión exhaustiva realizada por las universidades que integran la Comisión Técnica Consultiva (**UMH, UCENM, UPNFM y UNACIFOR**), se identificaron diversas **observaciones orientadas al fortalecimiento técnico, académico y documental** de la solicitud presentada, las cuales se agrupan en los siguientes aspectos:

Respecto al Diagnóstico:

- Actualización de la contextualización socioeconómica y política del país, incorporando datos recientes y precisando el impacto de los egresados en la economía nacional.
- Corrección de inconsistencias en numeración de figuras, tablas y errores de redacción, ortografía y formato.
- Mejorar la presentación y análisis de la información cualitativa, asegurando una narrativa fundamentada en citas textuales.
- Ampliar datos sobre la demanda potencial de estudiantes, considerando universidades del sistema de educación superior, no solo la UNAH.
- Revisar y unificar referencias al nombre correcto del programa, evitando confusiones con otras titulaciones.
- Incorporar anexos faltantes, como instrumentos de investigación aplicados, evidencias gráficas del proceso investigativo y matriz de perfiles académicos.

Respecto al Plan de Estudios:

- Definir con claridad los prerrequisitos de asignaturas y mejorar el flujograma, incorporando créditos y diferenciación por áreas de formación.
- Estandarizar nombres, códigos y formatos en las asignaturas, así como corregir sumatorias y secuencia en la matriz operativa.
- Incorporar una tabla de equivalencias entre el plan anterior y el actual, especialmente para estudiantes en transición.
- Detallar el proceso de asesoría y defensa del proyecto de graduación, conforme a normativa institucional.
- Precisar las acciones concretas de internacionalización y vinculación académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Incluir indicadores de seguimiento y evaluación del programa (tasa de matrícula, deserción, empleabilidad, etc.).
- Diferenciar claramente las adaptaciones metodológicas y evaluativas entre las modalidades presencial y virtual.
- Actualizar y ampliar la bibliografía, ajustándola al formato APA 7ª edición.

Respecto al Plan de Factibilidad:

- Mejorar la presentación de recursos bibliográficos.
- Ajustar el presupuesto considerando para metros actualizados.
- Fortalecer el apartado relacionado con la implementación en modalidad a distancia, detallando accesos y uso de recursos institucionales.

Observaciones Generales:

- Unificación de datos generales en todos los documentos (diagnostico, plan de estudios y factibilidad).
- Homogeneización de estilos de redacción, tablas, gráficos y formatos.
- Formalización n de la matriz docente consolidada, incluyendo evidencias de formación, experiencia y certificaciones en educación virtual.
- corrección de referencias al nombre del programa, asegurando consistencia en toda la documentación.

OCTAVO: Las observaciones sen aladas constituyen oportunidades de mejora que, una vez atendidas, fortalecerán la coherencia académica, administrativa y normativa de la propuesta, permitiendo consolidar un programa de posgrado pertinente, innovador y alineado con las necesidades del entorno socioeconomía mico. La documentación presentada por la Universidad Nacional Auto noma de Honduras (UNAH) evidencia un esfuerzo significativo por actualizar y modernizar su oferta académica, cumpliendo con los criterios esenciales de calidad, pertinencia y viabilidad para la formación de profesionales altamente competentes en el ámbito de la mercadotecnia estratégica y la gestión comercial.

NOVENO: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, a saber: **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM);Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM);Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** coinciden en su parte resolutive en emitir un **Dictamen Favorable**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

con Observaciones, en relación con la solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

POR TANTO: En virtud de lo expuesto, la **COMISIÓN DE DICTAMEN** conformada por las Universidades antes mencionadas **EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la ampliación para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual en Ciudad Universitaria, UNAH-Campus Cortes, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copan, UNAH-Campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela.

FIRMA: UMH, UPNFM, UCENM Y UNACIFOR

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la ampliación para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual en Ciudad Universitaria, UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM);** **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)** y **la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ampliación para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual en Ciudad Universitaria, UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela.

2. Que la UNAH en un periodo no mayor a 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere mejorar la presentación y análisis de la información cualitativa, asegurando una narrativa fundamentada en citas textuales.
 - 2.2. Ampliar datos sobre la demanda potencial de estudiantes, considerando universidades del sistema de educación superior, no solo la UNAH.
 - 2.3. Revisar y unificar referencias al nombre correcto del programa, evitando confusiones con otras titulaciones.
 - 2.4. Incorporar anexos faltantes, como instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo y matriz de perfiles académicos.
 - 2.5. Actualización de la contextualización socioeconómica y política del país, incorporando datos recientes y precisando el impacto de los egresados en la economía nacional.
 - 2.6. Definir con claridad los prerrequisitos de asignaturas y mejorar el flujograma, incorporando créditos y diferenciación por áreas de formación.
 - 2.7. Incorporar una tabla de equivalencias entre el plan anterior y el actual, especialmente para estudiantes en transición.
 - 2.8. Detallar el proceso de asesoría y defensa del proyecto de graduación, conforme a normativa institucional.
 - 2.9. Precisar las acciones concretas de internacionalización y vinculación académica.
 - 2.10. Incluir indicadores de seguimiento y evaluación del programa (tasa de matrícula, deserción, empleabilidad, etc.).
 - 2.11. Diferenciar claramente las adaptaciones metodológicas y evaluativas entre las modalidades presencial y virtual. Mejorar la presentación de recursos bibliográficos.
 - 2.12. Ajustar el presupuesto considerando para metros actualizados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.13. Fortalecer el apartado relacionado con la implementación en modalidad a distancia, detallando accesos y uso de recursos institucionales.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL CON CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN A INGENIERÍA QUÍMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNICAH Y UNITEC.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la Dra. Lexy Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM)**; quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; y la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 396

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1544-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5530-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a **Ingeniería Química**, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL CON CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN A INGENIERÍA QUÍMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial integrada por: Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo emite el siguiente: **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo No.160 de la Constitución de la República de Honduras, la UNAH es la institución rectora de la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Superior, facultada para organizar, dirigir y desarrollar programas académicos pertinentes al contexto nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior, en el artículo 6 establece que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas de la Educación Superior en el artículo No.7, inciso a) de contempla dentro de sus objetivos académicos “Lograr el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

Considerando: Que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la carrera para la que se propone el nuevo nombre de Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura.

CONSIDERANDO: Que las diversas observaciones que fueron entregadas a la UNAH fueron atendidas e incorporadas en los documentos correspondientes, asegurando en esta medida la calidad educativa y potencialidad con la que cuenta, las cuales son esenciales para la implementación de la carrera de Ingeniería Química.

POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: En virtud que las diversas observaciones que fueron entregadas por la Comisión se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de **Ingeniería Química** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEGUNDO: Que la UNAH, atienda algunas observaciones de forma que fueron identificadas entre ellas: ortografía, tamaño y estilo de fuente que sea unificada en los documentos previo a la entrega de la documentación respectiva a la Dirección de Educación Superior.

TERCERO: Que sea la Dirección de Educación Superior que le dé continuidad al proceso de sobre solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera ahora denominada Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes abril de 2025.

FIRMA: UNPNFM, UNICAH Y UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el rediseño curricular de la carrera ahora denominada **Ingeniería Química**, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que la UNAH en un periodo no mayor a 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las observaciones de forma que fueron identificadas y planteadas por los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre ellas la ortografía, tamaño y estilo de fuente que sea unificada.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN (07) CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO A NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (LND-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAG, UTH Y UNAH.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** y **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1545-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5537-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO PARA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN (07) CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO A NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (LND-07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA.

COMISIÓN CTC:

1. Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
2. Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
3. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina
4. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de marzo de 2025, se recibió vía correo electrónico la información correspondiente al Documento Diagnóstico, Plan de Estudios y Propuesta de Planta Docente de la Reformas a la Carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07) en el Grado Académico de Licenciatura, de la universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollado en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) coordinadora de la comisión a petición de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) miembro de la comisión convocó a reunión virtual el día 11 de abril 2025 a las 2;00 p.m. con el objetivo de verificar el cumplimiento de los diseños instruccionales y su virtualización conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que en dicha reunión se contó con la participación del personal técnico de la UCENM (Universidad Proponente), UJCV (Universidad Coordinadora), UTH, UNAH, y la UNAG (Miembros de la comisión) haciendo constar que la UCENM, cumple con lo establecido en el Art 53, inciso e) “evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios están diseñados de acuerdo a la expresión de la modalidad de educación distancia adoptada por la institución y presentar el plan de acción y cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los cursos restantes” del Reglamento de educación a Distancia Nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), y sobre la cual se emitieron observaciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que el estudio diagnóstico que sustenta la reforma de la Carrera evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores y expertos, bajo la cual se construyó el nuevo perfil profesional que se busca formar.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que se cuenta con cuatro (4) dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se recomienda actualizar el año en la tabla de datos generales parte superior considerando el año de ingreso de la solicitud).
- Se recomienda revisar y completar con el nuevo nombre de la carrera “Nutrición y Dietética”.
- En el flujograma se visualiza “Electiva Naturales”, se recomienda agregar el nombre completo “Electiva de Ciencias Naturales”.
- Revisar y separar las palabras de la asignatura “Modelos de Negocios en Salud”. De igual forma separar en el bloque de formación.
- Algunas asignaturas no incluyen códigos o presentan inconsistencias en su nomenclatura.
- Se presentan acuerdos y convenios, pero no se menciona si hay alianzas con empresas privadas para prácticas profesionales.
- Incluir un análisis detallado sobre los retos actuales de la nutrición en Honduras.
- Actualizar el marco teórico con tendencias recientes.
- Justificar la distribución de carga académica por período.
- Completar la validación de títulos en todos los docentes.
- Incluir la certificación de formación pedagógica en educación superior para aquellos que no la tengan registrada.
- Explorar estrategias de financiamiento y becas.
- Fortalecer la vinculación con el sector privado para prácticas profesionales

POR TANTO: la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) recomiendan emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Milenio (UCENM) para ser desarrollado en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

FIRMA: UJCV, UNAG, UTH y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV);** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.
2. Que la UCENM en un periodo no mayor a 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda actualizar el año en la tabla de datos generales parte superior considerando el año de ingreso de la solicitud).
 - 2.2. Se recomienda revisar y completar con el nuevo nombre de la carrera "Nutrición y Dietética".
 - 2.3. En el flujograma se visualiza "Electiva Naturales", se recomienda agregar el nombre completo "Electiva de Ciencias Naturales".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.4. Revisar y separar las palabras de la asignatura “Modelos de Negocios en Salud”. De igual forma separar en el bloque de formación.
 - 2.5. Algunas asignaturas no incluyen códigos o presentan inconsistencias en su nomenclatura.
 - 2.6. Se presentan acuerdos y convenios, pero no se menciona si hay alianzas con empresas privadas para prácticas profesionales.
 - 2.7. Incluir un análisis detallado sobre los retos actuales de la nutrición en Honduras.
 - 2.8. Actualizar el marco teórico con tendencias recientes.
 - 2.9. Justificar la distribución de carga académica por período.
 - 2.10. Completar la validación de títulos en todos los docentes.
 - 2.11. Incluir la certificación de formación pedagógica en educación superior para aquellos que no la tengan registrada.
 - 2.12. Explorar estrategias de financiamiento y becas.
 - 2.13. Fortalecer la vinculación con el sector privado para prácticas profesionales
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), DENOMINADO ANEXO JESÚS SACRAMENTADO, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
COMISIÓN: UTH (COORDINA), UCRISH, UNAH Y UNITEC.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la Dra. Gloria Mejía, Rectora del campus de Siguatepeque



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1546-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5543-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua **se pronuncia de la siguiente manera:**

SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), DENOMINADO ANEXO JESÚS SACRAMENTADO, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
3. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En respuesta a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el Municipio de Comayagua, la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)), que acompañan la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua denominado anexo Jesús Sacramentado, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando: Se recibieron tres dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutive dictan; **Dictamen Favorable** por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y **Dictamen Favorable con Observaciones** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).

FIRMA: UTH, UCRISH, UNITEC Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH);** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH);** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC);** y un **dictamen favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 396

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras (UNAH); el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua.
2. Que la UNICAH en un periodo no mayor a 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, como ser el hecho de que presenten la planta docente.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH Y UNICAH Y UPi.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al Lic. Gustavo Mendoza, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**; **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y la **Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1547-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5546-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.

Comisión Nombrada por el C.T.C.:

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
4. Universidad Politécnica de la Innovación, UPi.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En respuesta a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. departamento de Cortés; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que, habiéndose revisado y analizado los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) que acompañan la referida solicitud, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan en los dictámenes emitidos por cada una de las instituciones que integran la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo.

CONSIDERANDO: Que las instituciones que integran la Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), han emitido dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha emitido dictamen favorable a la solicitud presentada.

OBSERVACIONES:

1. Se sugiere realizar una revisión de la descripción de los gráficos insertados pues, en unos menciona otras carreras que no tienen ninguna relevancia con la ampliación de la carrera que se está solicitando.
2. Se sugiere especificar cuáles son las instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.
3. Se sugiere integrar la información correspondiente a la metodología de enseñanza aprendizaje y evaluación que se utilizará para cada asignatura en la modalidad a distancia y los porcentajes de virtualidad que cada una contemplará.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. Adaptación a la Modalidad Virtual: Es fundamental que todas las asignaturas estén diseñadas considerando las particularidades de la educación virtual, incorporando recursos digitales interactivos y metodologías activas que fomenten la participación y el aprendizaje autónomo.
5. Capacitación Docente: Se recomienda implementar programas de formación continua para el cuerpo docente en técnicas de enseñanza virtual, manejo de plataformas educativas y estrategias de evaluación en línea.
6. Infraestructura Tecnológica: Asegurar que la plataforma virtual utilizada sea robusta, accesible y capaz de soportar la interacción simultánea de estudiantes profesores, garantizando una experiencia educativa de calidad.

POR TANTO:

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el reglamento de Educación a Distancia, esta Comisión recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. departamento de Cortés

SEGUNDO: Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de abril de 2025.

FIRMA: UCENM, UNAH, UNICAH Y UPI

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM);** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH);** y la **Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi)** y un **dictamen favorable de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.
2. Que la UTH en un periodo no mayor a 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere realizar una revisión de la descripción de los gráficos insertados pues, en unos menciona otras carreras que no tienen ninguna relevancia con la ampliación de la carrera que se está solicitando.
 - 2.2. Se sugiere especificar cuáles son las instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.
 - 2.3. Se sugiere integrar la información correspondiente a la metodología de enseñanza aprendizaje y evaluación que se utilizará para cada asignatura en la modalidad a distancia y los porcentajes de virtualidad que cada una contemplará.
 - 2.4. Adaptación a la Modalidad Virtual: Es fundamental que todas las asignaturas estén diseñadas considerando las particularidades de la educación virtual, incorporando recursos digitales interactivos y metodologías activas que fomenten la participación y el aprendizaje autónomo.
 - 2.5. Capacitación Docente: Se recomienda implementar programas de formación continua para el cuerpo docente en técnicas de enseñanza



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

virtual, manejo de plataformas educativas y estrategias de evaluación en línea.

2.6. Infraestructura Tecnológica: Asegurar que la plataforma virtual utilizada sea robusta, accesible y capaz de soportar la interacción simultánea de estudiantes profesores, garantizando una experiencia educativa de calidad.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH Y UCENM.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Karen Rodríguez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH);** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** y **la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1548-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5549-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, EN SU CENTRO SAN PEDRO SULA.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

En respuesta a la solicitud de dictamen técnico para la aprobación de la ampliación de la oferta académica del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, propuesta para desarrollarse en modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el centro de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), las universidades que integran la Comisión de Dictamen, designada para este propósito por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente pronunciamiento:

CONSIDERANDO: que se recibió de parte de la universidad proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado académico de Licenciatura para ser ofertado en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) En la Modalidad a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Postgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Como resultado de esta revisión, se identificaron observaciones que aún están pendientes de ser incorporadas.

CONSIDERANDO: Que en la revisión y análisis de los documentos presentados por la universidad proponente la comisión nombrada por el CTC encontró varias observaciones las cuales se desglosan de la siguiente forma:

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Comisión:

Diagnóstico de Estudio:

- Introducción: Se sugiere ampliar con todos apartados que están en el documento, para ubicar al lector en lo que encontrara.
- Datos Generales: Se sugiere agregar una tabla de doble entrada se entiende que es solo cambio de modalidad la cual debe quedar reflejada en este apartado.
- Antecedentes: Se sugiere revisar este apartado ya que en el segundo párrafo se habla de la carrera de Marketing y no así de la carrera propuesta que es turismo. Agregar sobre la modalidad a distancia la aprobación de su sistema y los centros asociados como regionales en caso de que los tengan que funcionan bajo esta modalidad.
- Explicación del proceso investigativo: Se sugiere agregar la metodología a utilizar y el enfoque de la investigación.
- Doctrina pedagógica: Se sugiere eliminar el sistema modular de los estudios de posgrado, pág. 63. Se debe agregar la operacionalización del sistema de educación a distancia.
- Aportes para el proceso investigativo: se sugiere mencionar cuales fueron las empresas que apoyaron la investigación.
- Conclusiones y recomendaciones: Se sugiere agregar estadísticas de acuerdo con los resultados de la investigación. Y ampliar el apartado de recomendaciones ya que lo que se presenta, no cumple.
- Proyecto de investigación: Se sugiere agregar una portada al perfil de investigación. En los objetivos general se sugiere readaptarlo con los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

específicos, en el apartado de metodología de la investigación terminar el párrafo quedo inconcluso.

- Instrumentos de investigación aplicados: Se sugiere completa el instrumento dirigido a empresarios, solo consta de 3 preguntas y no está de acorde a los objetivos del proyecto. Existe incongruencia con los instrumentos están incompletos se dice que se entrevistó a tres actores y en los instrumentos solo hay instrumentos para dos corregir. Se recomienda revisar y actualizar el índice, asegurando que la numeración de páginas sea correcta.
- Revisar el tercer párrafo de la página 6, donde se menciona: “presenta la ampliación de la carrera de Marketing a la Modalidad Distancia”, para verificar su claridad y precisión con la solicitud.
- Revisar y actualizar la bibliografía, asegurando que las fuentes utilizadas sean recientes y no superen los cinco años de antigüedad.
- Se sugiere adjuntar la tabla 2 mencionada en la página 15.
- Revisar los espacios entre párrafos y subtítulos, especialmente en las páginas 27, 46, 47 y 48, para mantener una estructura uniforme en el formato.
- Revisar los espacios y formato en todo el documento.
- Incluir la Figura 1 en la página 50.
- Revisar los títulos de las tablas en las páginas 69, 70 y 71, ya que presentan diferencias en tipografía y color.
- Revisar la página 75, ya que carece de numeración y presenta un espacio entre el párrafo y la figura; se sugiere unificar el estilo y formato con el resto del documento.
- Revisar el formato y los espacios en la página 76, así como el color del título de la ilustración para mantener la coherencia en el diseño.
- Verificar que los títulos de tablas, figuras, gráficos e ilustraciones sigan un mismo estilo en todo el documento para evitar inconsistencias.
- Se recomienda revisar las páginas 91 a 101, ya que los títulos de las ilustraciones presentan variaciones en el tamaño de fuente y en el formato.
- Corregir la numeración de las ilustraciones en las páginas 91 a 101, ya que hay errores como el salto de la ilustración 14 a la 17 en las páginas 94 y 95.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Revisar la numeración de las ilustraciones en la página 96, ya que no siguen un orden lógico.
- Mantener el mismo formato para las gráficas en la página 102, asegurándose de incluir un título.
- Colocar el cronograma enunciado en la página 126.
- Actualizar la matriz de perfiles académicos y docentes, y poner las asignaturas que impartirán acorde al perfil.
- Se sugiere agregar el 25 % de los guiones instruccionales de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Observaciones al documento de plan de estudio:

1. Tabla de contenido: Se sugiere revisar este apartado hay subtítulos que no aparece el número de asignatura sino la palabra error.
2. Antecedentes: se sugiere citar conforme a Normas APA.
3. Perfil de egreso: Se sugiere especificar las competencias genéricas y específicas.
4. Objetivos del plan de estudios: se sugiere mejorar la redacción ya que se parte de la formación que recibirán.

POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación con las Normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, presentan dictamen **favorable con observaciones** a la solicitud de ampliación de la oferta académica del plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, propuesta, para desarrollarse en modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el centro de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

SEGUNDO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presenta dictamen **favorable**, a la solicitud de ampliación de la oferta académica del plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de estudios de la Carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, propuesta para desarrollarse en modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el centro de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

En vista de lo anterior, la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo de Honduras emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud la ampliación de la oferta académica del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, propuesta para desarrollarse en modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el centro de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

En ese contexto, se recomienda a la universidad proponente revisar y atender las observaciones emitidas, así como presentar la documentación correspondiente con las mejoras necesarias a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días del mes de abril de 2025.

FIRMA: UPH, UNAH Y UCENM

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH);** quien coordina, **y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)** y un dictamen favorable con observaciones de parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.

2. Que la UTH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere ampliar con todos apartados que están en el documento, para ubicar al lector en lo que encontrara.
 - 2.2. Se sugiere agregar una tabla de doble entrada se entiende que es solo cambio de modalidad la cual debe quedar reflejada en este apartado.
 - 2.3. Antecedentes: Se sugiere revisar este apartado ya que en el segundo párrafo se habla de la carrera de Marketing y no así de la carrera propuesta que es turismo. Agregar sobre la modalidad a distancia la aprobación de su sistema y los centros asociados como regionales en caso de que los tengan que funcionan bajo esta modalidad.
 - 2.4. Explicación del proceso investigativo: Se sugiere agregar la metodología a utilizar y el enfoque de la investigación.
 - 2.5. Se sugiere eliminar el sistema modular de los estudios de posgrado, pág. 63. Se debe agregar la operacionalización del sistema de educación a distancia.
 - 2.6. se sugiere mencionar cuales fueron las empresas que apoyaron la investigación.
 - 2.7. Se sugiere agregar estadísticas de acuerdo con los resultados de la investigación. Y ampliar el apartado de recomendaciones ya que lo que se presenta, no cumple.
 - 2.8. Se sugiere agregar una portada al perfil de investigación. En los objetivos general se sugiere readaptarlo con los específicos, en el apartado de metodología de la investigación terminar el párrafo quedo inconcluso.
 - 2.9. Se sugiere completa el instrumento dirigido a empresarios, solo consta de 3 preguntas y no está de acorde a los objetivos del proyecto. Existe incongruencia con los instrumentos están incompletos se dice que se entrevistó a tres actores y en los instrumentos solo hay instrumentos para dos corregir. Se recomienda revisar y actualizar el índice, asegurando que la numeración de páginas sea correcta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UCRISH, UPH

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

Por lo anterior el Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE PRÓTESIS BUCAL (TUPB), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PRÓTESIS BUCAL Y MAXILOFACIAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CON APOYO DE PLATAFORMA VIRTUAL, EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-CAMPUS CORTÉS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UCENM Y UDH.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; **Universidad Cristiana evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en ciudad Universitaria y UNAH-Campus Cortés **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1549-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5594-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

(UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en ciudad Universitaria y UNAH-campus Cortés **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE PRÓTESIS BUCAL (TUPB), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PRÓTESIS BUCAL Y MAXILOFACIAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CON APOYO DE PLATAFORMA VIRTUAL, EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-CAMPUS CORTÉS.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
2. Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)
3. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora de Suyapa (UNICAH)
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en Ciudad Universitaria y UNAH- Campus Cortés; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en Ciudad Universitaria y UNAH-Campus Cortés.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en ciudad Universitaria y UNAH-campus Cortés, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO DE CIUDAD UNIVERSITARIA:

- Se sugiere corregir el nombre de la carrera para que coincida exactamente con la denominación establecida en el plan de estudios.
- Se recomienda reordenar la secuencia de los gráficos con la descripción para que cada gráfico preceda a su descripción correspondiente. Esto facilitará la comprensión y evitará confusiones.
- Incluir un listado detallado del equipo nuevo que se considera necesario adquirir para la implementación de la carrera.
- Corregir la acentuación de las palabras para garantizar la correcta lectura y comprensión del diagnóstico.
- Se sugiere agregar a la Tabla de Contenidos el subtítulo del apartado "2.2 Explicación del proceso investigativo"
- Se sugiere agregar a la Tabla de Contenidos el subtítulo "5.7 Doctrina Pedagógica".
- Se sugiere agregar a la Tabla de Contenidos el subtítulo "6.5 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. "
- Se sugiere agregar a la Tabla de Contenidos el subtítulo "7.1 Proyecto de Investigación, 7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. "



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Se sugiere cambiar el año de fecha en portada y año de solicitud en la tabla de datos generales a 2025.

DEL DIAGNÓSTICO PARA UNAH-CAMPUS CORTÉS:

- Se sugiere corregir el nombre de la carrera para que coincida exactamente con la denominación establecida en el plan de estudios.
- Se recomienda reordenar la secuencia de los gráficos con la descripción para que cada gráfico preceda a su descripción correspondiente. Esto facilitará la comprensión y evitará confusiones.
- Incluir un listado detallado del equipo nuevo que se considera necesario adquirir para la implementación de la carrera.
- Corregir la acentuación de las palabras para garantizar la correcta lectura y comprensión del diagnóstico.
- Cambiar el año de fecha en portada y año de solicitud en la tabla de datos generales a 2025.
- Agregar a la Tabla de contenidos el subtítulo "2.3 Aportes de instituciones, organizaciones, e individuos especializados, en el proceso investigativo."
..
- Completar el fundamento filosófico y la doctrina pedagógica, ya que actualmente no se encuentran alineados con los planteados en el Diagnóstico de Ciudad Universitaria ni con los del Plan de Estudios.
- Completar todos los ítems de la matriz de docentes de acuerdo con lo solicitado en el instrumento para revisión preliminar del diagnóstico.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere modificar la secuencia numérica en los cuadros de Asignaturas Obligatorias y las de Formación General y Formación Específica.
- Se sugiere cambiar el año de fecha en portada y año de solicitud en la tabla de datos generales a 2025.
- En la Tabla 5. Asignaturas Obligatorias del TUPB, se identifica un error en el requisito de la clase TUPB-195 Laboratorio de Prótesis Completa. El código TUPB-134 corresponde a la clase Laboratorio de Tallado y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Encerado, por lo que se solicita verificar y corregir el nombre de la clase de requisito.

- En el flujograma, se observa una discrepancia en los créditos asignados a la clase de Administración de Laboratorio Dental, donde se indican 5 créditos cuando deberían ser 4. El mismo caso para la clase de Laboratorio de Aparatología de Ortodoncia y Ortopedia, aparece con 4 créditos y son 6 créditos.
- Corregir, del flujograma, los créditos de la clase Laboratorio de Aparatología de Ortodoncia y Ortopedia. Tiene 4 créditos y son 6 créditos.
- En el apartado 6.8.1 ESPAÑOL (EG-011), se requiere corregir el número de créditos teóricos, ya que se indica un valor incorrecto. El número de créditos teóricos debe ser 4.
- En el apartado 6.8.5 QUIMICA FUNDAMENTAL QQ-100, se han identificado inconsistencias con la norma en cuanto al número de semanas, en el documento aparece 13 semanas y deben ser 15 semanas.
- En el apartado 6.8.8. TUPB-041 INTRODUCCIÓN A LA PRÓTESIS BUCAL, se requiere corregir el número de horas teóricas. Si se establecen 3 horas prácticas, el total de horas teóricas debería ser 45. Adicionalmente, se indica un número incorrecto de horas de trabajo independiente, son 6 horas, lo que resulta en un total de 60 horas en el periodo.
- En el apartado 6.8.12. TUPB-134 LABORATORIO DE TALLADO Y ENCERADO, se requiere corregir los datos de la distribución de la actividad académica del Espacio de Aprendizaje. Los valores correctos son: créditos teóricos 3, créditos prácticos 1, horas teóricas 3, horas prácticas 3.
- En el apartado 6.8.23. TUPB-237 LABORATORIO INTEGRADO DE PRÓTESIS, se requiere corregir el total de créditos, debe ser 6 y las horas prácticas semanales debe ser 18.
- Se sugiere revisar el puntaje requerido en la prueba de admisión para el ingreso a la carrera, ya que se identifica una discrepancia. En el primer grupo de aspirantes al Técnico Universitario en Prótesis Bucal se indica que se necesitan 1000 puntos en la Prueba de Aptitud Académica (pág.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

26), mientras que en la sección de Requisitos de Ingreso Específicos para el TUPB se establece un requisito de 700 puntos (pág. 28)

- Se sugiere actualizar las Referencias Bibliográficas principales y complementarias en los sintéticos, asegurando que no tengan más de 10 años de antigüedad.
- Se sugiere revisar detalladamente los códigos de las diferentes asignaturas a lo del documento a fin de que sean coherentes en todos los apartados.
- Se recomienda reubicar la imagen que cubre parte del contenido en la página 214, a fin de garantizar su correcta visualización y lectura.
- Se recomienda verificar los créditos asignados en los sintéticos, a fin de asegurar que correspondan con el cálculo de créditos académicos previamente realizado.
- Se sugiere completar todos los ítems de la matriz de docentes de acuerdo con lo solicitado en el instrumento para revisión preliminar del diagnóstico.

DEL PLAN DE FACTIBILIDAD

En relación con la situación actual de los empleados con categoría de instructor, que consiste en la capacitación de dos profesores de la planta docente actual en el área de técnica de laboratorio dental, se recomienda evaluar la viabilidad, los costos y el cronograma de dicha capacitación, así como analizar los posibles impactos en la calidad de la enseñanza en comparación con la contratación de personal técnico especializado.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), han emitido un dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en Ciudad Universitaria y UNAH-Campus Cortés.

SEGUNDO: Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en Ciudad Universitaria y UNA Campus Cortés.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en Ciudad Universitaria y UNAH Campus Cortés. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días del mes de abril de 2025.

FIRMA: UNITEC, UNICAH, UCENM Y UDH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en ciudad Universitaria y UNAH-campus Cortés y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y dos dictámenes favorables de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Prótesis Bucal (TUPB), en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual, en ciudad Universitaria y UNAH-campus Cortés.
2. Que la UNAH en el término de 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere corregir, del flujograma, los créditos de la clase Laboratorio de Aparatología de Ortodoncia y Ortopedia. Tiene 4 créditos y son 6 créditos.
 - 2.2. Se sugiere revisar el puntaje requerido en la prueba de admisión para el ingreso a la carrera, ya que se identifica una discrepancia. En el primer grupo de aspirantes al Técnico Universitario en Prótesis Bucal se indica que se necesitan 1000 puntos en la Prueba de Aptitud Académica (pág. 26), mientras que en la sección de Requisitos de Ingreso Específicos para el TUPB se establece un requisito de 700 puntos (pág. 28)
 - 2.3. Se sugiere actualizar las Referencias Bibliográficas principales y complementarias en los sintéticos, asegurando que no tengan más de 10 años de antigüedad.
 - 2.4. Se sugiere completar todos los ítems de la matriz de docentes de acuerdo con lo solicitado en el instrumento para revisión preliminar del diagnóstico.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN TODOS LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS
COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UPH Y EAP.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al Dr. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) y la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en todos los campus universitarios **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1550-396-2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 396

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5596-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en todos los campus universitarios **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN TODOS LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS.

Comisión:

1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH); quien coordina.
2. Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) y la
3. Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, con código (55), en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y su implementación en Ciudad Universitaria, CURNO, CUROC, CURLP y CURC. En la Modalidad Presencial. La Universidad Politécnica de Honduras.

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, con código (55), en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y su implementación en Ciudad Universitaria, CURNO, CUROC, CURLP y CURC. En la Modalidad Presencial, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Pre-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de estas.

OBSERVACIONES:

1. Portada: Se sugiere actualizar autoridades Universitarias.
2. Grado Académico: Se Sugiere agregar grado académico ya que no aparece en el documento.
3. Cine 2013: Se sugiere verificar clasificación CINE según Cine UNESCO 2013
4. Petición: Se sugiere agregar modalidad de estudio en la petición ya que no aparece en el documento.
5. Año de solicitud: Se sugiere agregar año de solicitud ya que no aparece en el documento.
6. Explicación del proceso Investigativo
7. Se sugiere consultar el perfil de investigación, el cual es el primer documento trabajado y donde se detalla la metodología de investigación a emplear para el rediseño de la carrera. En este perfil se exponen aspectos como la metodología, el enfoque, la población, la muestra, entre otros, además del benchmarking correspondiente a la carrera. Todos estos aspectos deben estar reflejados o representados en este apartado.
8. Se sugiere omitir los listados incluidos en las páginas 13 a 16, ya que en este apartado solo debe indicarse el total de la población y la muestra en términos numéricos, clasificándolos por Centro Regional Ciudad Universitaria, CURNO, CUROC, CURLP y CURCA portes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo:
9. Se sugiere agregar el nombre de las empresas que aportaron para el rediseño de la carrera.
10. Se sugiere desglosar el documento en apartados o capítulos, detallando de manera clara cada sección correspondiente al diagnóstico ver. Instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado.
11. Se recomienda transferir la información contenida en este apartado a la sección titulada "Explicación del proceso de investigación", ya que lo que se incluye en este apartado no corresponde



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

12. Se sugiere citar conforme normas APA, y añadir temas relacionados con la inserción laboral, capacitación específica, y la adaptación a las tendencias globales y locales que impactan el comercio y el entorno económico de Honduras.
13. Se sugiere redactar una síntesis al final de cada apartado, que esté relacionado con el rediseño de la carrera.
14. Se sugiere redactar una síntesis al final de cada apartado, que esté relacionado con el rediseño de la carrera.
15. Se Sugiere ampliar el apartado de contextualización política, incorporando temas como el contexto histórico y político reciente, el sistema electoral, los partidos políticos, la situación de los derechos humanos, las políticas públicas clave, la actualidad política, Reformas Constitucionales y el Poder Judicial, Pobreza y Desigualdad Social, El Medio Ambiente y el Cambio Climático, Educación y Salud Pública.
16. Se sugiere redactar una síntesis al final de cada apartado, que esté relacionado con el rediseño de la carrera.
17. Se sugiere ampliar este contexto abordando los siguientes temas, ya que son de relevancia en el campo de Comercio y Negocios Internacionales, los cuales varían de región en región y afectan tanto a las empresas como a los gobiernos y las sociedades: Globalización y su impacto en los Negocios Internacionales, Impacto de la Pandemia de COVID-19 en el Comercio Internacional, Tensiones Geopolíticas y Comercio Internacional, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el Comercio Internacional, Innovación y Digitalización en el Comercio Internacional, así como los Desafíos y Oportunidades del Comercio Internacional en el Contexto Post-COVID, entre otros.
18. Se sugiere actualizar la información (consultar informes del BCH) ya que la actual es de hace 10 años. Además, se sugiere redactar una síntesis al final de cada apartado, que esté relacionado con el rediseño de la carrera.
19. Identificación de la Institución: Se sugiere sustituir el apartado 3.1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, por Identificación de la Institución como lo indica Instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado.
20. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera: Se sugiere ampliar el contexto incluyendo el campo de estudio de la disciplina, así como las ciencias auxiliares y las perspectivas más recientes sobre el comercio internacional, tales como el comercio digital global, el comercio electrónico y la economía circular. Asimismo, se recomienda incorporar disciplinas clave como el Derecho Internacional y la Economía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Internacional para brindar un enfoque más integral. También resulta pertinente abordar las tendencias y desafíos actuales, como el cambio climático, la sostenibilidad y otros temas relevantes que inciden en este campo.

21. Se sugiere alinear este apartado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Nación de Honduras y el cambio climático.
22. Se sugiere justificar el porqué del cambio de nombre de la carrera, cuáles son los desafíos que enfrentará actualmente.
23. Se Sugiere incluir un análisis del entorno económico actual de Honduras, su relación con políticas públicas, la demanda laboral de la carrera, su impacto en el desarrollo social y económico, y su contribución a la inclusión.
24. Se sugiere redactar una síntesis al final de cada apartado, que esté relacionado con el rediseño de la carrera.
25. Se sugiere trasladar el apartado 4.8. Ofertas académicas nacionales e internacionales a los anexos, ya que su contenido no guarda relación directa con el cuerpo principal del documento.
26. Se sugiere trasladar los contenidos de los apartados B. Desarrollo curricular (págs. 74 y 75), B.1. Métodos de evaluación (primer párrafo, pág. 75), B.3. Estrategias pedagógicas (primer párrafo, pág. 77) y B.4. Metodología de enseñanza (primer párrafo, pág. 78) al apartado Doctrina Pedagógica.
27. Se sugiere triangular los resultados de la evaluación institucional, benchmarking, y resultados de los instrumentos aplicados.
28. Se sugiere realizar un análisis de resultados por variable o tipo de población, ejemplo: Docentes, Estudiantes, Egresados, y empresarios, y representar los resultados con gráficos y tablas dinámicas según sea el caso, de cada uno de los autores del proceso investigativo.
29. No se observa ninguna pregunta dirigida a los autores de la investigación respecto a su conformidad con el cambio de nombre de la carrera propuesto, lo cual sería fundamental para evidenciar la pertinencia de dicha modificación
30. Se sugiere incluir estadísticas del análisis de resultados en las conclusiones y recomendaciones, basadas en los datos obtenidos.
31. Se sugiere agregar la formulación del problema en forma de pregunta.
32. Se recomienda ampliar el marco teórico incorporando teorías relevantes, enfoques epistemológicos, delimitación del campo de estudio y otros aspectos fundamentales que sustenten conceptualmente la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

33. Se sugiere incluir un apartado que detalle los recursos financieros, materiales, equipos necesarios, así como el cronograma de actividades, para la ejecución del proyecto investigativo.
34. recuerda que en los instrumentos no existen preguntas que avalen el cambio de nombre de la carrera.
35. Se sugiere incluir en este apartado fotografías que respalden la aplicación de los instrumentos de investigación y la realización de los grupos focales.
36. Se sugiere incluir los principios y valores que deben formar parte del perfil del profesional actual,
37. Se Sugiere destacar la importancia de la interdisciplinariedad en la carrera, dado que el campo de los Comercio y Negocios Internacionales requiere la integración de diversos saberes, como la economía, la sociología, la política, entre otros. Esta interrelación de conocimientos es esencial para una formación filosófica y profesional completa, que permita a los futuros egresados abordar los desafíos complejos y dinámicos del entorno global.

POR TANTO: Se Emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de rediseño curricular de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, y aprobación de su respectivo plan de estudios, presentadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Tegucigalpa M.D.C. 23 de abril de 2025.

FIRMA: UNICAH, UPH Y EAP.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en todos los campus universitarios y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH);** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en todos los campus universitarios.
2. Que la UNAH en el término de 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se Sugiere incluir un análisis del entorno económico actual de Honduras, su relación con políticas públicas, la demanda laboral de la carrera, su impacto en el desarrollo social y económico, y su contribución a la inclusión.
 - 2.2. Se sugiere redactar una síntesis al final de cada apartado, que esté relacionado con el rediseño de la carrera.
 - 2.3. Se sugiere trasladar el apartado 4.8. Ofertas académicas nacionales e internacionales a los anexos, ya que su contenido no guarda relación directa con el cuerpo principal del documento. Se sugiere realizar un análisis de resultados por variable o tipo de población, ejemplo: Docentes, Estudiantes, Egresados, y empresarios, y representar los resultados con gráficos y tablas dinámicas según sea el caso, de cada uno de los autores del proceso investigativo.
 - 2.4. No se observa ninguna pregunta dirigida a los autores de la investigación respecto a su conformidad con el cambio de nombre de la carrera propuesto, lo cual sería fundamental para evidenciar la pertinencia de dicha modificación
 - 2.5. Se sugiere incluir estadísticas del análisis de resultados en las conclusiones y recomendaciones, basadas en los datos obtenidos.
 - 2.6. Se sugiere agregar la formulación del problema en forma de pregunta.
 - 2.7. Se recomienda ampliar el marco teórico incorporando teorías relevantes, enfoques epistemológicos, delimitación del campo de estudio y otros aspectos fundamentales que sustenten conceptualmente la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.8. Se sugiere incluir un apartado que detalle los recursos financieros, materiales, equipos necesarios, así como el cronograma de actividades, para la ejecución del proyecto investigativo.
 - 2.9. recuerda que en los instrumentos no existen preguntas que avalen el cambio de nombre de la carrera.
 - 2.10. Se sugiere incluir en este apartado fotografías que respalden la aplicación de los instrumentos de investigación y la realización de los grupos focales.
 - 2.11. Se sugiere incluir los principios y valores que deben formar parte del perfil del profesional actual,
 - 2.12. Se Sugiere destacar la importancia de la interdisciplinariedad en la carrera, dado que el campo de los Comercio y Negocios Internacionales requiere la integración de diversos saberes, como la economía, la sociología, la política, entre otros. Esta interrelación de conocimientos es esencial para una formación filosófica y profesional completa, que permita a los futuros egresados abordar los desafíos complejos y dinámicos del entorno global.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DECIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DANZA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CÓDIGO 191 Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA. COMISIÓN: CEDAC (COORDINA), UPNFM Y UJCV.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al Abog. Otto Vásquez, del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Danza, en el grado académico de Licenciatura con código 191 y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria.

Por lo anterior el Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL PARA UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS CHOLUTECA, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM Y UDH.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITE); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 396

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); y la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus Choluteca, UNAH-campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro y el Instituto Tecnológico Superior de Tela **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1551-396-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5598-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus Choluteca, UNAH-campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro y el Instituto Tecnológico Superior de Tela **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL PARA UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS CHOLUTECA, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA.

Comisión Nombrada por el CTC:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Aprobación de Reforma de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios. Adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS CHOLUTECA, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de Aprobación de Reforma de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios. Adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS CHOLUTECA, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de Aprobación de Reforma de la carrera de Epidemiología en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios. Adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS CHOLUTECA, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SUPERIOR DE TELA, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

1. Se presenta únicamente un estudio de diagnóstico para Ciudad Universitaria; no se incluye documentación correspondiente a los demás centros regionales. No obstante, en el diagnóstico se evidencia la demanda, la disponibilidad de docentes y los espacios especializados necesarios para la reforma de la maestría en Epidemiología en Ciudad Universitaria. Sin embargo, es fundamental contar con evidencia similar para los demás centros regionales ya que a nivel de CTC se debe presentar esta documentación por cada centro regional.
2. Corregir el año de la solicitud en los datos generales ya que figura 2024 y debe indicarse que es 2025. En la portada debe corregirse igualmente.
3. En los datos generales se indica que se trata de una reforma; sin embargo, en la agenda del CTC y en el OFICIO No. 646-2025 se presenta como 'Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología'. Esta inconsistencia genera confusión y debe ser corregida en el documento que corresponda.
4. Ordenar y alinear los apartados dentro del índice.
5. Revisar y corregir errores ortográficos.
6. Procurar que todo el texto tenga el mismo estilo de fuente.
7. Justificar el texto para distribuir el texto de forma homogénea entre los márgenes.
8. La figura 15 y 5 son la misma.
9. El perfil profesional no es necesario dentro del diagnóstico.
10. No es necesario colocar los convenios dentro del diagnóstico.
11. La bibliografía se coloca después de los anexos.
12. Información repetida específicamente en el párrafo 3 de la página 66 y en el párrafo 3 de la página 95.
13. Mejorar los espacios en blanco en las páginas en todo el documento.
14. Sería recomendable mejorar la calidad de la figura 1 en la página 51, ya que sale cortada la primera parte.
15. Sería recomendable mejorar la calidad de la figura 5 en la página 65, ya que actualmente se visualiza borrosa o pixelada.
16. Sería recomendable mejorar la calidad de la figura 14 en la página 93, ya que actualmente se visualiza borrosa o pixelada.
17. Incluir el apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados antes del apartado de conclusiones y recomendaciones tal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- como lo indica el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carrera de pre y postgrado.
18. Incluir el apartado de cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada tal como lo indica el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carrera de pre y postgrado.
 19. Incluir el apartado de inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera para los demás Centros de Estudios.
 20. Se sugiere que en el capítulo 7 de anexos se lleve el orden tal cual lo menciona el instrumento de revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pregrado y posgrado:
 - Proyecto de investigación
 - Instrumentos de Investigación aplicados
 - Evidencias graficas del proceso investigativo
 - Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera.
 - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera
 - Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas
 - Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Dentro de la portada hace falta lugar y fecha.
2. La tabla de contenidos va después de los datos generales.
3. ¡Mejorar el índice, hay apartados subrayados en amarillo y eliminar lo de "Error! Marcador no disponible.
4. En los datos generales se indica que se trata de una reforma; sin embargo, en la agenda del CTC y en el OFICIO No. 646-2025 se presenta como 'Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología'. Esta inconsistencia genera confusión y debe ser corregida en el documento que corresponda.
5. Corregir el año de la solicitud en los datos generales, ya que debe indicarse 2025 y actualmente figura 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. Corregir palabra “Fortalcimiento” en la página 28, en el segundo apartado que encabeza el título de “Requerimientos de otras organizaciones diferentes a la Secretaría de Salud”.
7. Quitar I mayúscula en la palabra “Investigación” pagina 30 párrafo citado por Edmundo Granda.
8. La explicación del documento se coloca después de los limitantes para implementación del plan.
9. Revisar y adaptar el tamaño de la fuente de acuerdo con el resto del documento.
10. Mejorar los espacios en blanco en las páginas del documento.
11. Verificar la secuencia de numeración de las páginas, ya que se omiten las páginas 88 a 90.
12. Eliminar hoja en blanco antes de la página 91.
13. Los indicadores de logro no se escriben en infinitivo.
14. Quitar el subrayado azul de la página 165.
15. Antes del perfil profesional del graduado va la síntesis de diagnóstico.
16. Reemplazar principales hallazgos del diagnóstico de la maestría de epidemiología por síntesis de diagnóstico, asimismo, debe incluirse en el índice.
17. Se sugiere que el apartado del perfil de egreso sea colocado una vez se haga toda la explicación del perfil de ingreso. Tal como indica en el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio.
18. La Tabla 4. *Cuadro comparativo de planes de reforma de planes de estudios*, Tabla 5. *Síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de estudios de reforma en comparación con el Plan de desgaste*, Tabla 6. *Asignaturas que se le cambio código en el plan de reforma* deben estar dentro del apartado de estructura del plan tal como lo indica el instrumento para revisión de ingresos de planes de estudio.
19. En el capítulo correspondiente a la estructura del plan de estudios, específicamente en el apartado 2. Investigación pág. 101., el párrafo que inicia con 'En el caso de la modalidad a distancia en su expresión virtual.' se sugiere revisar la transición con el siguiente párrafo, se pierde la concordancia de este.
20. Mejorar la Tabla 7 de la Matriz Comparativa de la Distribución de Horas en la Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual en la pág. 106.
 - Distribuir créditos entre créditos teóricos y créditos prácticos.
 - Distribuir horas teóricas y horas practicas según créditos asignados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

21. En el capítulo correspondiente a la estructura del plan de estudios, se debe incluir, luego de la exposición de los objetivos generales y específicos, la descripción de las asignaturas obligatorias, de formación general, específicas y, en caso de que aplique, las asignaturas electivas. Tal como indica en el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio.
22. Agregar la tabla de Identificación de asignaturas (códigos). Tal como indica en el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio.
23. Revisar el texto en la página 213 que dice: 'Al igual que la modalidad presencial, la modalidad a distancia en su expresión virtual requiere de preparación, insumos y pago de docentes, por lo que el presupuesto se presenta en la Tabla 5'. Se sugiere verificar la numeración, ya que el presupuesto no se refleja en la Tabla 5, sino en la Tabla 18. Es importante confirmar que la referencia a la tabla sea la correcta.
24. Los pagos corresponden a los requisitos administrativos no académicos.
25. Dentro de los sílabos se recomienda agregar la evaluación diagnóstica.
26. Es pertinente ampliar las estrategias de evaluación tanto en modalidad presencial como virtual, incorporando rúbricas explícitas, evaluación por pares, y evaluación por portafolio, especialmente en espacios de investigación.
27. Adjuntar los diversos acuerdos o convenios que existen para el funcionamiento de la carrera.
28. Se sugiere suprimir la documentación del personal docente contenida en el plan de estudios, conservando únicamente las tablas de talento humano según lo establecido en la Tabla 13 (página 194). La documentación completa del personal podría incorporarse en un documento independiente.
29. Al analizar la descripción y contenido de las clases propuestas en el plan de estudios, se necesita una actualización curricular que pueda integrar herramientas analíticas y enfoques interdisciplinarios en el programa de estudio para mantener su relevancia como:
 - o Usos y aplicaciones de la inteligencia artificial en epidemiología.
 - Vigilancia epidemiológica en tiempo real, que permite detectar brotes de manera temprana al analizar datos de redes sociales, registros médicos electrónicos y búsquedas en internet (ejemplos de pandemia reciente).
 - Modelos predictivos avanzados, que combinan datos genómicos, ambientales y clínicos para predecir riesgos de enfermedades. Técnicas como el machine learning mejoran la precisión al identificar patrones complejos en subpoblaciones específicas.
 - o Uso de IA para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- la optimización de intervenciones, facilitando la evaluación de políticas sanitarias mediante el análisis de grandes conjuntos de datos, como la efectividad de medidas durante la COVID-19.
30. Se sugiere una gestión segura de registros médicos y almacenamiento de datos de pacientes en redes descentralizadas, garantizando integridad y acceso controlado.
 31. Se sugiere el uso avanzado de tecnologías: Manejo de sistemas informáticos, software estadístico y herramientas geoespaciales para el análisis epidemiológico y la generación de informes visuales (mapas, gráficos)
 32. Incorporar la epigenética que desempeña un papel crucial en los programas de epidemiología al ofrecer nuevas perspectivas sobre cómo los factores ambientales y del estilo de vida influyen en la expresión genética y, por lo tanto, en la salud humana. La comprensión de los cambios epigenéticos puede ayudar a prevenir enfermedades, los biomarcadores epigenéticos pueden ser utilizados para detectar enfermedades en etapas tempranas, mejorando las tasas de supervivencia y tratamiento efectivo, desarrollo de terapias más efectivas y personalizadas para cada paciente. Los estudios epigenéticos pueden ayudar a evaluar el riesgo de enfermedades en poblaciones expuestas a ciertos factores ambientales, permitiendo intervenciones preventivas más efectiva.
 33. Uno de los retos principales en los programas de epidemiología es desarrollar las competencias en pensamiento crítico-analítico- reflexivo. Se necesita:
 - Evaluar si el programa logra transformar el aprendizaje de los estudiantes en acciones concretas dentro de sus entornos laborales. Esto implica medir el impacto en términos de desempeño profesional y contribución al sistema de salud. o Incluir perspectivas de otras disciplinas como la sociología, la economía de la salud y las ciencias ambientales para abordar problemas complejos de salud pública y desarrollar una visión sistémica de los determinantes sociales, conductuales y biogenéticos.
 - Actualizar y capacitar el claustro docente: Garantizar que los profesores estén capacitados en las últimas herramientas epidemiológicas y métodos pedagógicos modernos para ofrecer una educación de calidad.
 34. No se contempla la dificultad en regiones con baja conectividad y la adaptación cultural para estudiantes en diferentes regiones.
 35. No se cuenta con tutores regionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

36. Considerar preparar a los estudiantes para enfrentar crisis globales como pandemias, brotes epidémicos y problemas de salud relacionados con el cambio climático, la creciente pobreza multidimensional, el colapso de los sistemas de salud y la gran pandemia de comorbilidades agregar en documentos.
37. No se menciona en el programa el RSI 2005 se sugiere agregarlo.
38. Algunos convenios de cooperación institucional están en trámite. Se recomienda formalizar y renovar estos convenios clave con instituciones como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Centro para el control de enfermedades (CDC) y el Instituto Nacional de Salud Pública de Cuernavaca, México para fortalecer la práctica, vinculación e internacionalización.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad de Defensa de Honduras, (UDH) y Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Reforma de la carrera de Epidemiología en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios. Adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. Para la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS CHOLUTECA, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA se emitirá posteriormente el respectivo dictamen.

SEGUNDO: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha emitido **FAVORABLE** a la solicitud de Aprobación de Reforma de la carrera de Epidemiología en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios. Adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS CHOLUTECA, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión emiten Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Reforma de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios. Adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para ser implementado en la modalidad presencial. Queda pendiente el dictamen correspondiente para su aplicación en modalidad a distancia, en su expresión virtual, en los siete (07) Centros de Estudio siguientes: UNAH-CAMPUS CORTÉS, UNAH-CAMPUS ATLÁNTIDA, UNAH-CAMPUS COPÁN, UNAH-CAMPUS CHOLUTECA, UNAH-CAMPUS EL PARAÍSO, UNAH-CAMPUS YORO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA, debido a la ausencia de documentos diagnósticos, se recomienda a la universidad proponente revisar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión actualizada y mejorada a la Comisión.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días del mes de abril de 2025.

FIRMA: UNITEC, UCENM Y UDH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus Choluteca, UNAH-campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro y el Instituto Tecnológico Superior de Tela y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITE); quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM);** y la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Epidemiología, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y en la modalidad a distancia en la expresión virtual para UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus Choluteca, UNAH-campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro y el Instituto Tecnológico Superior de Tela.
2. Que la UNAH en el término de 7 (siete) días remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se sugiere que el apartado del perfil de egreso sea colocado una vez se haga toda la explicación del perfil de ingreso. Tal como indica en el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio.
 - 2.2 Se sugiere suprimir la documentación del personal docente contenida en el plan de estudios, conservando únicamente las tablas de talento humano según lo establecido en la Tabla 13 (página 194). La documentación completa del personal podría incorporarse en un documento independiente.
 - 2.3 Al analizar la descripción y contenido de las clases propuestas en el plan de estudios, se necesita una actualización curricular que pueda integrar herramientas analíticas y enfoques interdisciplinarios en el programa de estudio para mantener su relevancia como: o Usos y aplicaciones de la inteligencia artificial en epidemiología.
 - 2.4 Se sugiere una gestión segura de registros médicos y almacenamiento de datos de pacientes en redes descentralizadas, garantizando integridad y acceso controlado.
 - 2.5 Se sugiere el uso avanzado de tecnologías: Manejo de sistemas informáticos, software estadístico y herramientas geoespaciales para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el análisis epidemiológico y la generación de informes visuales (mapas, gráficos)

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), 25 de abril de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

VIGÉSIMO: PUNTOS VARIOS.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quien informó sobre el **punto vario relativo a la socialización de la jornada académica para el profesorado en lenguas extranjeras**, presentada por dicha Universidad.

La MSc. Morales expresó lo siguiente:

“Gracias, me complace compartir con ustedes que la Universidad José Cecilio del Valle, en colaboración con un grupo de profesionales provenientes de diversas universidades, ha estado organizando la **primera jornada académica dirigida a docentes de lenguas extranjeras**.

Esta jornada se llevará a cabo de manera **presencial el día 13 de junio**, en el campus de la UJCV en Tegucigalpa. El evento está programado para iniciar a las **8:00 a. m.** y finalizar a las **5:00 p. m.**

La jornada se desarrollará en dos etapas: la primera consistirá en conferencias, y la segunda en talleres especializados.

Los **ejes temáticos** que se abordarán incluyen:

- Tecnologías emergentes aplicadas a la enseñanza de lenguas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



- Inclusión educativa
- Enfoques contemporáneos en la enseñanza de lenguas extranjeras

Además, queremos aprovechar este espacio para invitar a las instituciones educativas representadas en este Consejo a participar activamente en esta jornada, así como en el proceso de construcción del perfil genérico del profesional de lenguas en el que estamos trabajando.

Agradezco la oportunidad de presentar esta iniciativa y, si este honorable Consejo lo permite, nos gustaría también difundir la invitación a través de los medios oficiales de comunicación establecidos para las autoridades de las instituciones educativas.”



El Consejo Técnico Consultivo dio por conocida la información brindada por la representación de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**.

VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 396
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de abril de 2025



Habiéndose concluido la agenda, Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.396 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una y nueve de la tarde (1:09 pm) del viernes 25 de abril del 2025.

Firman el acta Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ,
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO